

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 896 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Bujarrabal Ucedo, contra la empresa “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión de fecha 5 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—Ante la ilustrísima señora María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid y su provincia, asistido de mí, la secretaria judicial, comparece: el letrado don Alberto Mansino Martín, colegiado número 58.743, en nombre y representación de la actora según consta en autos.

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión de los actos señalados por el día de hoy en virtud del escrito presentado con entrada en el día de hoy en el Juzgado y no habiendo comparecido la demandada.

Señalándose nuevamente para el día 28 de febrero de 2011, a las diez y treinta horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme lo firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.542/10)